INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LCO N° 18/2023

Adquisición de Hojas de Seguridad - Plurianual

INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID: 426075.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº 1214/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual se establece en el Inciso 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora de Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos.

Lic. Cristóbal Paredes – Coordinador Administrativo.

FIRMAS INVITADAS

Las firmas oferentes que han sido invitadas en el marco del presente llamado, bajo acuse de recibo fueron:

- ✓ **ARTEMAC S.A.**
- ✓ **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**
- ✓ **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- ✓ **PRODOC SOCIEDAD ANONIMA**
- ✓ **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, siendo cierre de recepción de sobres a las 14:10 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **PRODOC SOCIEDAD ANONIMA** — info@prodoc.com.py
2. **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** — info@solversrl.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURAS DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- *"La señorita Laura Belén Martínez Fernández, con Cédula de Identidad Civil N° 4.880.471, en representación de la firma comercial PRODOC S.A., deja constancia de haber entregado muestras en el momento del acto de aperturas de sobres" (sic)*, siendo lo citado mera constancia de la muestra presentada, se determina que no existe objeciones a ser analizadas, por tanto, las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECEPCION DE MUESTRAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Muestras se instituye: "*Los oferentes deberán presentar muestras de todos los bienes ofertados al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil...*". En ese sentido ambos oferentes presentaron las muestras correspondientes según Notas de entregas de fecha 9 de octubre del cte. año.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03, MODIFICADO POR LEY Nº 6716/2021.

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por el artículo 1 de la Ley N° 6716/21 se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de las firmas: PRODOC S.A. y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., quienes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros; por tanto, las firmas mencionadas no se hallan comprendidas en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMPARATIVO DE PRECIOS, NUMERAL 2° DECRETO 2992/19

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 63, inciso a), numeral 2° del Decreto 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes calificadas en la presente licitación, constatándose que no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de ofertas.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme Pliego de Bases y Condiciones, comunicado a través del SICP "Por Ítem", se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	PRECIOS OFERTADOS			
	ITEM N° 1	ITEM N°2	ITEM N° 3	ITEM N°4
1. PRODOC S.A.	74.137.500.-	-0-	-0-	216.528.400.-
2. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	-0-	37.807.000.-	22.015.880.-	-0-

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EN EL MISMO SE ENCUENTRA DETALLADO LOS MONTOS OFERTADOS POR CADA ITEM Y OFERENTE CALIFICADO.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. ha obtenido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente, comprobándose que el mencionado documento fue expedido dentro del plazo y formas establecidas; habiéndose presentado las firmas PRODOC S.A. y SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. con los productos de la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., y ésta a su vez a autorizado a las mismas conforme Autorización del Fabricante (Folio N° 212 – Prodoc) y (Folio N° 16 - Solver); por tanto, los productos ofertados por ambas firmas poseen el beneficio correspondiente; no obstante, no se realiza aplicación alguna en atención que las mismas son única oferta en sus ítems.

PREFERENCIA LOCAL

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica en atención a que ambas firmas están domiciliadas en Asunción y que cada firma es única en sus ítems ofertados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ambas firmas oferentes, no presentan variación por debajo del 25%, ni por encima del 15% del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarles explicación en referencia a sus precios.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, se constata que ambas firmas han presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas.

ANALISIS - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente las documentaciones son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

PRODOC S.A.

En cuanto a las documentaciones requeridas y conforme requisitos establecidos en Experiencia y Capacidad Técnica, la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones; por lo que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Tal como se corrobora en el ANEXO Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social, de fecha: 24/07/2006 - (17 años).

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Tras revisión de las documentaciones presentadas y requeridas, este Comité corroboró que la firma mencionada ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas; por lo que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Tal como se corrobora en el ANEXO Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social, de fecha: 18/01/2016 - (7 años).

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican, realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

PRODOC S.A.

RUC N°: 80038782-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5.437.457.488	5.620.347.326	4.493.241.210	5.183.682.008
PC		920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	1.176.901.368
					4,40

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	1.176.901.368
AT		5.607.031.632	5.775.383.636	4.625.368.966	5.335.928.078
					0,22

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	3.465.563.154	1.967.403.864	1.120.095.662	2.184.354.227
C		1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	1.666.666.667
					1,31

SOLVER S.R.L.

RUC N°: 80094477-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	61.374.738	305.486.324	3.470.569.407	1.279.143.490
PC		7.041.000	41.657.799	2.749.852.348	932.850.382
					1,37

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	7.041.000	41.657.799	2.749.852.348	932.850.382
AT		61.374.738	305.486.324	3.470.569.407	1.279.143.490
					0,73

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	10.647.474	159.494.787	456.888.534	209.010.265
C		50.000.000	100.000.000	100.000.000	83.333.333
					2,51

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tras ser recibidas las muestras correspondientes las cuales son remitidas a las áreas solicitantes según Memorándums N° 28, 29 y 30 de fecha 16 de octubre del cte. año, dando las mismas respuestas en fecha 19 de octubre del cte. año; mencionando que las muestras verificadas por cada sector solicitante CUMPLEN con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, comunicado a través del SICP, "Ítems", se detalla la verificación técnica de cada ítem cuya propuesta se resume de la siguiente manera:

- Los ítems 1 y 4 única oferta presentada corresponde a la firma oferente PRODOC S.A., la cual tras verificación técnica de las muestras se constata que las mismas Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Los ítems 2 y 3 única oferta presentada corresponde a la firma oferente SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., la cual tras verificación técnica de las muestras se constata que las mismas Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y de conformidad al artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, las ofertas que se hallan ajustada a derecho, y que cumplen expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la "ADQUISICIÓN HOJAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL" llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2023 de la siguiente manera:

- **PRODOC S.A.**, los ítems 1 y 4 cuyo monto total asciende a **Gs. 285.897.500 (doscientos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes)**, por ser única oferta que Cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que los ítems fueron disminuidos en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria en las líneas 1.1.2 y 1.1.4, respectivamente.

- **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, el ítem 2 desde el monto mínimo de **Gs. 18.903.500 (diez y ocho millones novecientos tres mil quinientos guaraníes)** hasta el monto máximo de **Gs. 37.807.000 (treinta y siete millones ochocientos siete mil guaraníes);** y, el ítem 3 desde el monto mínimo de **Gs. 11.007.940 (once millones siete mil novecientos cuarenta guaraníes)** hasta el monto máximo de **Gs. 22.015.880 (veintidós millones quince mil ochocientos ochenta guaraníes)**, por ser única oferta que Cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 19 de octubre de 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Ing. Lourdes Ruiter Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	**CUMPLE**	**CUMPLE**

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Análisis de la capacidad financiera

	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple	**NO APLICA**	**NO APLICA**
C) Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	**NO APLICA**	**NO APLICA**

D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Análisis de la experiencia

	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
1. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) Para los ítems 1 y 4: el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Para los ítems 2 y 3 deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Análisis de la capacidad técnica

	PRODOC S.A.	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Parede.
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito
de Bienes e Insumos

Lic. Lourdes Báez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 18/2023 "ADQUISICIÓN HOJAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL - ID: 426075

			PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.)							SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	0	16.475	PRODOC	PARAGUAY	4.500	74.137.500	0	0	16.475	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	
2	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad para Resoluciones Varias	5.500	11.000	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-		5.500	11.000	AGZSA	PARAGUAY	3.437	37.807.000	0
3	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad -Membretadas para Notas Oficiales	2.495	4.990	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-		2.495	4.990	AGZSA	PARAGUAY	4.412	22.015.880	0
4	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	0	49.211	PRODOC	PARAGUAY	4.400	216.528.400	0	0	49.211	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	
							Precio Total	290.665.900						Precio Total	59.822.880	

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito
de Bienes e Insumos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID: 426075

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad para Resoluciones Varias	AGZSA	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	5.500	11.000	3.437	37.807.000
3	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad -Membretadas para Notas Oficiales	AGZSA	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	2.495	4.990	4.412	22.015.880
									Precio Total	59.822.880

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.333.30.1.99.1	15.400.000
Ad Referendum 2024	44.422.880
	59.822.880

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: PRODOC S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID: 426075

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	16.311	4.500	73.399.500
4	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	PRODOC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	48.295	4.400	212.498.000
								Precio Total	**285.897.500**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.333.30.1.99.7	5.899.500
1.1.4.333.30.1.99.6	279.998.000
	285.897.500

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones